

E

Editorial

Pesca furtiva en lagos y ríos

El hallazgo de 300 peces muertos en el lago Llanquihue refleja lo arraigado de esta práctica dañina e ilegal.

La pesca furtiva con redes en los ríos y lagos de la Región de Los Lagos constituye hace tiempo una amenaza significativa. Sus consecuencias ambientales son severas, pues afecta directamente la biodiversidad y el equilibrio de los ecosistemas de agua dulce.

Un reciente incidente subraya esta problemática. En el lago Llanquihue, específicamente en la zona de Ensenada, Puerto Varas, se descubrió una red de 600 metros de largo con al menos 300 peces muertos en su interior, en su mayoría salmones. El hallazgo, ocurrido a unos 30 metros de profundidad, fue clasificado como pesca furtiva, una práctica ilegal y habitual en el lago.

El Club de Buzos Cangrejos de Puerto Varas, que encontró la red durante una inmersión recreativa, reportó más de 600 kilos de peces muertos, incluyendo especies nativas protegidas como la perca trucha. Esto evidencia el grave impacto ambiental que genera este tipo de prácticas ilegales.

La situación demanda un aumento y mejora en la fiscalización de estos espacios. Es imperativo frenar una práctica arraigada que pone en riesgo los frágiles equilibrios ambientales del lago, un ecosistema único que forma parte del entorno del Parque Nacional Vicente Pérez Rosales. El alcalde de Puerto Varas, Tomás Gárate, ha calificado la instalación de redes ilegales como "muy preocupante", debido a la afectación directa al ecosistema lacustre y al alto porcentaje de peces nativos en riesgo o peligro de extinción a nivel nacional (un 87%).

Este descubrimiento se logró gracias a la denuncia y acción del Club de Buzos Cangrejos, una organización civil. Con lo valioso de su contribución, se hace evidente que se necesita de un mayor involucramiento y coordinación de parte de los organismos estatales encargados de esta área, como la Armada y Sernapesca.

Como en otras esferas, se requiere una mayor conciencia por parte de quienes realizan estas prácticas ilegales. Debiesen considerar que, en caso de ser sorprendidos, se expondrán a sanciones rigurosas, dado que la pesca con redes es un ilícito tipificado bajo el artículo 136 ter de la Ley General de Pesca. Esta medida es fundamental para evitar que este tipo de prácticas se perpetúen y se conviertan en una mala costumbre en los valiosos cuerpos de agua.